



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2025

Expte. N° 22.056/22 C. I y II

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-N° 2452-2024 y R-N° 0063-2025, de fechas 26 de diciembre de 2024 y 24 de febrero de 2025 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 2452-2024 se aprueba el dictamen del jurado que entendió en el concurso y se designa al Sr. Julio Omar VILLARROEL DNI N° 34.720.964, en el cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y por la Resolución R-N° 0063-2025 se deja establecido que el Sr. VILLARROEL, tomó real posesión de funciones en el mencionado cargo el día 3 de febrero de 2025.

QUE la Prof. Estela Mari GÓMEZ, Directora de dicho Instituto, solicita se rectifique el apellido del mencionado agente en ambos actos administrativos, siendo el nombre correcto "Julio Omar VILLARRUEL".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

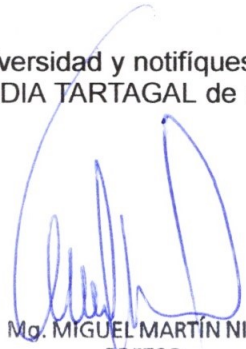
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido las Resoluciones R-N° 2452-2024 y R-N° 0063-2025, en todas las partes correspondientes, donde dice: *"Julio Omar VILLARROEL"*, debe decir: *"Julio Omar VILLARRUEL"*.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1187-2025